

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 791-2024-OGA-MDM/LC

Camisea, 11 de octubre del 2024



VISTOS

El INFORME N°0240-2024-JJHH-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 09 de setiembre de 2024, INFORME N°4026-2024-JAL-GDE-MDM/LC de fecha 10 de setiembre de 2024, PROVEÍDO N°098-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 16 de setiembre de 2024, INFORME N°1296-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 02 de octubre de 2024, INFORME N°01580-2024-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 10 de octubre de 2024 y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N°0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la Transferencia de Saldos de Materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento referendado por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia.

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento.

Mediante, INFORME N°0240-2024-JJHH-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Residente de Proyecto con conocimiento del Inspector de Proyecto, solicita al Gerente de Desarrollo Económico, transferencia de saldo de materiales, adjuntando el cuadro de detalle del pedido y copia de la Nota de entrada de Almacén (NEA N° 0021-2022, NEA N°0014-20272, NEA N°0009-2023, NEA N° 0025-2023, NEA N° 0055-2023, NEA N° 0033-2023, NEA N° 0056-2023, NEA N° 0035-2023, NEA N° 0043-2023 y NEA N° 0038-2023).



Megantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

A través del INFORME N° 4026-2024-JAL-GDE-MDM/LC de fecha 10 de setiembre de 2024, el ING. JENRRY AYMITUMA LAUCATA Gerente de Desarrollo Económico, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, la solicitud de Transferencia de Saldo de Materiales, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN, SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Sec. Func. N°344, y solicita derivar a la Unidad de Almacén Central para su trámite administrativo.

Por medio del PROVEÍDO N° 098-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 16 de setiembre de 2024, el ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERO, jefe de la Oficina de Abastecimiento, emite Conformidad, para la transferencia de saldo de materiales, a favor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Sec. Func. N° 344, y deriva para la continuación del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N°004-2019-GM-MDM/LC (anexo 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), para que mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado y este deberá ser remitido a la Oficina de Almacén Central.

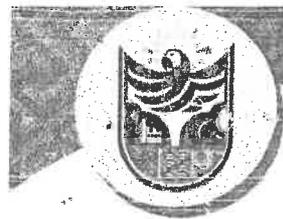
En virtud al INFORME N° 1296-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 02 de octubre de 2024, el CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, jefe de la Oficina de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Megantoni, indica que los materiales solicitados se encuentran dentro del saldo de almacén, Registrados en la Nota de Entrada a Almacén (NEA N° 0021-2022, NEA N° 0014-2022, NEA N° 0009-2023, NEA N° 0025-2023, NEA N° 0055-2023, NEA N° 0033-2023, NEA N° 0056-2023, NEA N° 0035-2023, NEA N° 0043-2023 y NEA N° 0038-2023), las mismas que fueron internadas en el almacén de paso Camisea, Kirigueti y Miaria, y a la fecha se encuentran incorporados en los Estados financieros de la Municipalidad Distrital de Megantoni, siendo saldo de la Entidad, en atención a los materiales solicitados para la actividad denominada: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN.SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Sec. Func. N° 344, que asciende al monto de S/70,342,65 (Setenta mil trescientos cuarenta y dos mil con 65/100 Soles), dicha solicitud es viable ya que existe en stock en el Almacén de la MDM y su valorización se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACION	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
		7	M2	CERAMICO DE 0.30X0.30CM	CELIMA	35.12714286	245.89	NEA 0009-2023	CAMISEA	(PY20230159) MANTENIMIENTO DEL SALON DEL CLUB DE MADRES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHOCORIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENT O DE CUSCO", Con Sec. Fun. N°0344-2024
TOTAL TRANSFERENCIA DE ALMACEN CAMISEA							S/ 245.89				

ITEM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACION	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	0878-2018	299.76	M2	MALLA METALICA TIPO MOSQUITERO	GALVANIZADO	8.00	2,398.08	NEA 0021-2022	KIRIGUETI	(PY20220046) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MONSEÑOR JAVIER ARIZ HUARTE, CC.NN. KIRIGUETI, ZONAL DEL BAJO URUBAMBA	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - DEPARTAMENT O DE CUSCO", Con Sec. Fun. N°0344-2024



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

										DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, Con Sec. Fun. N°0344-2024
	319	UNIDAD	CURVA PVC SEL (ELECTRICA) DE 3/4" (20MM)	TUBOPLAS	8.00	2,552.00	NEA 0025-2023	KIRIGUETI	(PY20230236) 0236 - MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 299 DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO		
	11	KG	FRAGUA PARA CERAMICO DE 1KG	CHENA	13.747	151.22	NEA 0065-2023	KIRIGUETI	(PY20230023)0023 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN. PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO		

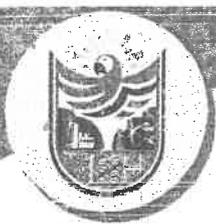
TOTAL TRANSFERENCIA DE ALMACEN PERIFERICO KIRIGUETI **S/ 5,101.30**

ITEM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UNID. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACION	PROVENIENTE DE PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
										(PY20220109) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE ARROZ (ORYZA SATIVA) DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE NUEVO MUNDO, NUEVA VIEA, NUEVA LUZ, MIARIA, SENSA Y MISHAHUA, DE LA ZONAL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PECES AMAZONICOS EN LA CC. NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, Con Sec. Fun. N°0344-2024
1	2494-2024	7	UNIDAD	BISAGRA CAPUCHINA PLOMA 3 1/2" x 3 1/2"	PARMA	8.00	56.00	NEA 0014-2022	MIARIA		
2	3784-2023	125	UNIDAD	ABRAZADERA GALVANIZADA 1 OREJA PARA TUBO DE 3/4"	FG	3.00	375.00	NEA 0033-2023	MIARIA	(PY20230303)0303 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA-VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION - CUSCO.	
3	0291-2023	51	UNIDAD	ABRAZADERA	F°G°	9.00	459.00	NEA 0035-2023	MIARIA	(PY20230167)0167 - MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL DE LA CC.NN. DE MIARIA - BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
4	2974-2022	132	UNIDAD	CAJA PORTAMEDIDOR TIPO ELSE 1	KBA	70.00	9,240.00	NEA 0038-2023	MIARIA	(PY20230222)0222 - CREACION Y AMPLIACION DEL	

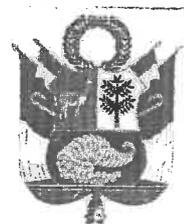
03

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



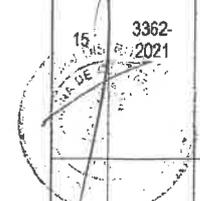
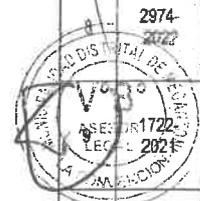
¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

5	2210-2021	395	METRO	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO DE 3X16+1X16+NA2 5 MM2	HENAN	10.85	4,285.75	NEA 0038-2023		
		52	UNIDAD	CONECTOR DE DERIVACION DE DOS VIAS AL-CU. 16-70/4-25 MM2.	JJ&P SUMTEL	12.00	624.00	NEA 0038-2023		
		24	UNIDAD	CONECTOR DE DERIVACIONES DE VIAS AL-AL 16-50MM2 C/CUBERTUR SP14	FEMM	4.80	115.20	NEA 0038-2023		
	2974-2022	13	UNIDAD	CONTADOR ELECTRONICO DE ENERGIA ACTIVA MONOFASICO	SHENZHEM STAR	85.00	1,105.00	NEA 0038-2023		
	1722-2021	125	UNIDAD	CUBIERTA AISLANTE PARA CONECTOR DE DERIVACION TIPO SP 14	JJ&P	2.00	250.00	NEA 0038-2023		
10	3752-2023	19	PZA	GRAPA DE ANCLAJE CONICA PARA AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 25MM2(TIPO NOKIA)	AUTOMATICO	35.00	665.00	NEA 0038-2023		
		73	PIEZA	PERNO CON GANCHO DE SUSPENSION D=16 MM, L=228 MM. C/T/C/2A/AP	JJ&P	10.00	730.00	NEA 0038-2023		
12	2026-2022	28	UNIDAD	POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 8/300/150/270	DIMEL	1576.51827586	44,142.51	NEA 0038-2023		
		19	UNIDAD	TEMPLADOR DE F" G" APTO PARA CONDUCTOR DE ACOMETIDA TIPO SET CONCENTRICO	JJ&P	2.00	38.00	NEA 0038-2023		
		105	UNIDAD	TUBO PVC TIPO BASTON DE: D= 25,4 MM E= 2,4 MM L= 3500 MM	EL DETALLE	25.00	2,625.00	NEA 0038-2023		
15	3362-2021	1	ROLLO	CABLE GPT X 100 M	NACIONAL	180.00	180.00	NEA 0043-2023	MIARIA	(PY20230094)0094 - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PLATANO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.
16	1823-2023	30	UNIDAD	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO C/2 OREJAS 3/4"	METAL	3.50	105.00	NEA 0056-2023	MIARIA	(PY20230090)0090 - MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACION DE LA POBREZA E INSERCCION LABORAL EN LAS CC-NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - LA

SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA CCC.NN. DE MIARIA, PUERTO RICO Y AA.RR. DE MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.



02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

		CONVENCIÓN - CUSCO.
TOTAL TRANSFERENCIA DE ALMACEN PERIFERICO MIARIA	S/ 64,995.46	
TOTAL TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ 70,342.65	



Mediante INFORME N° 2184-2024-MDM-OGA-GAT de fecha 30 de octubre de 2024 el jefe de la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal, para emitir acto resolutivo correspondiente.



Mediante INFORME N° 01580-2024-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 10 de octubre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Roger Mario Zuloaga Coorimanya, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente CONCLUYE Y OPINA, que habiendo sustento legal para la transferencia de Saldos de Materiales, requerido por el Residente de Proyecto ING. Joe Joel Hinojosa Huaman, con conocimiento del Inspector de Proyecto ING. Juan Carlos Hidalgo Chavez y con el Informe Técnico emitido por el Jefe de la Oficina de Almacén Central, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE para la transferencia de saldo de materiales en beneficio del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. SENA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Sec. Func. N° 344, por el monto de S/ 70,342,65 Setenta mil trescientos cuarenta y dos mil con 65/100 Soles).



Que, en atención al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se delega facultades al Gerente de Administración mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MDM-LC, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia de Saldo de Materiales requerido por el Residente de Proyecto ING. Joe Joel Hinojosa Huaman, con conocimiento del Inspector de Proyecto ING. Juan Carlos Hidalgo Chavez y con el Informe Técnico emitido por el Jefe de la Oficina de Almacén Central, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE para la transferencia de saldo de materiales en beneficio del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. SENA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Sec. Func. N° 344, por el monto de S/70,342,65 (Setenta mil trescientos cuarenta y dos con 65/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas respectivas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Cc.
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE ALMACEN CENTRAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Archivo

01
www.munimegantoni.gob.pe



@MIMegantoni